

# Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Resolucion DGN N° 349/13

Buenos Aires,

- 9 ABR 2013

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

9,4,13

Expte. DGN Nro. 1948/2012

AVER LANCESTREMERE

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario definir la estructura funcional del Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos, dependiente de la

Que la creación de dicho cuerpo pericial responde a la requirencia creciente de profesionales especializados en diversas disciplinas que coadyuven con la labor de los defensores oficiales.

Secretaría General de Política Institucional de esta Defensoría General.

Que este Cuerpo –que en la actualidad cumple su función sin sujeción a una estructura formalizada- cumplirá, asimismo, una misión docente, toda vez que desarrollará una nueva especialidad relativa a la función que conlleva la existencia de un cuerpo pericial de parte, específicamente de la Defensa Pública. En este contexto, tendrán entre sus tareas, la capacitación e intercambio de experiencias con los integrantes de este Ministerio Público, en el ámbito de su incumbencia.

Que en una primera etapa, se incorporarán a la planta del servicio de dicho organismo, tres (3) profesionales de las ramas más requeridas por los Magistrados de la Defensa: medicina general, psiquiatría y psicología.

Que en tal sentido, atento la especialidad profesional de cada uno de ellos, y conforme lo requerido por la Sra. Defensora Pública Oficial a cargo de la Secretaría General de Política Institucional, se designará a los Dres. Jorge Enrique Cliff y Ezequiel Mercurio, y a la Lic. Liliana Marisa Rudman, para integrar y dirigir, en sus respectivos ámbitos de competencia, la labor del Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos.

STELLA MARIS MARTÍNEZ DEFENSORA GENERAL VE LA NACIÓN

> JAVJER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEJENSORIA GENERAL DE LA NACION

Atento la especificidad técnica del organismo en cuestión, y los antecedentes y funciones desempeñadas, se designará a los nombrados en los cargos de Prosecretario Jefe -Cliff- y Jefe de Departamento -Mercurio y Rudman- (conf. art. 37º RJMPD), y se los eximirá de la obligación dispuesta por Resolución DGN Nro. 1544/12 (conf. art. 27º del Anexo).

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

#### **RESUELVO:**

I. CREAR el Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos, como organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría General de Política Institucional.

II. APROBAR la responsabilidad primaria y las acciones del Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos, las que se encuentran enumeradas en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. FACULTAR a la Secretaría General de Política Institucional a dictar las medidas instructivas y reglamentarias que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos.

IV. HABILITAR un (1) cargo de Prosecretario Jefe y dos (2) cargos de Jefe de Departamento en la Defensoría General de la Nación V. DESIGNAR al Dr. Jorge Enrique CLIFF (DNI 10.829.033) en el cargo de Prosecretario Jefe de la Defensoría General de la Nación –habilitado en el punto precedente-, a partir de la protocolización de

VI. RESCINDIR la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, en Nivel J, autorizada al Dr. Jorge Enrique CLIFF mediante Resolución DGN Nro. 1559/12, a partir de la protocolización de la presente.

la presente.

Bicentenario de la Asamblea General Constituyente. Campaña Nacional contra la Tortura.



VII. ASIGNAR funciones a cargo del Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos al Sr. Prosecretario Jefe, Dr. Jorge Enrique CLIFF.

VIII. DESIGNAR al Dr. Ezequiel MERCURIO (DNI 26.952.052) en el cargo de Jefe de Departamento de la Defensoría General de la Nación -habilitado en el punto IV-, a partir de la protocolización de la presente.

IX. RESCINDIR la contratación modalidad de locación de servicios, en Nivel J, autorizada al Dr. Ezequiel MERCURIO mediante Resolución DGN Nro. 1559/12, a partir de la protocolización de la presente.

X. DESIGNAR a la Lic. Liliana Marisa RUDMAN (DNI 18.381.765) en el cargo de Jefa de Departamento de la Defensoría General de la Nación -habilitado en el punto IV-, a partir de la protocolización de la presente.

RESCINDIR la contratación modalidad de locación de servicios, en Nivel J, autorizada a la Lic. Liliana Marisa RUDMAN mediante Resolución DGN Nro. 1559/12, a partir de la protocolización de la presente.

XII. EXIMIR a los profesionales designados en los puntos V, VIII y X de la obligatoriedad dispuesta por Resolución DGN Nro. 1544/12 (conf. art. 27° del Anexo)

XIII.- HACER SABER a los agentes Jorge E. Cliff, Ezequiel Mercurio y Liliana M. Rudman que deberán dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DGN Nro. 1048/05 y 1120/06.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente

archívese.

BTELLA MARIS MARTÍNEZ DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

ENSORIA GENERAL DE LA NACION





Ministerio Súblico de la Defensa Defensoría General de la Nación

ANEXO de la Resolución DGN Nro. 349/13

## CUERPO DE PERITOS Y CONSULTORES TÉCNICOS

## Responsabilidad Primaria:

Intervenir en aquellos casos en que sea requerida su actuación técnica pericial por parte de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa.

### Acciones:

- a. Realizar los informes técnicos y periciales requeridos por los integrantes del Ministerio Público de la Defensa.
- Elaborar y desarrollar programas de capacitación e intercambio de experiencias para los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, en los ámbitos de su incumberçia.

c. Efectuar tareas de investigación atinentes a las funciones encomendadas.

ELLA MARIS WARTI

IAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO EVENSORÍA GENERAL DE LA NACION